



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de julio de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de agosto de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00180-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO FINANDINA S. A. NIT. 860.051.894-6
Correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
Demandada: JOSÉ NICOLÁS GUTIÉRREZ VÁSQUEZ. C.c. 12.527.662.- Correo josepatricia1809@gmail.com

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art 599 de CGP., el juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención del dinero que tengan el demandado JOSÉ NICOLÁS GUTIÉRREZ depositados en cuentas de los siguientes establecimientos bancarios:

BANCO DAVIVIENDABANCO, BANCO FALABELLA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO HELM BANK, BANCOLOMBIA, BANCO HSBC COLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO ROYAL, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CREDIFLORES, BANCO ITAÚ, BANCO COOPCENTRAL, BANCO POPULAR, BANCO DE LA REPÚBLICA, BANCO BCSC, BANCO MULTIBANK, BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A., BANCO FINANDINA S.A.

Librese oficio a los gerentes de las entidades bancarias mencionadas para que consignen, a órdenes de este juzgado, en la cuenta respectiva, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Chaparral Tolima, los dineros correspondientes; observando lo dispuesto en el art 1387 CGP, concordante con el art 126, numeral 4, del decreto 663 de 1993.

A través de correo electrónico infórmese al apoderado de la parte demandante de esta determinación.

Se limita la medida a la suma de \$50.000.000.00 M. Cte.

2. Respecto la información que requiere el actor, de las ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, previamente a darle trámite se debe indicar, de manera concreta, a qué entidades se debe requerir y los correos electrónicos de éstas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 126, hoy 02 de agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ